



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVII - Martes, 3 de Junio de 2003 - Número 3.987

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.Camelilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Recursos Humanos (Negociado de Gestión, Función Pública y Formación)

1337.- Decreto n.º 218 del Excmo. Sr. Presidente relativo a designación como Funcionarios de Carrera en las plazas de Subalternos a D. Juan José Ortega Castillo y otros.

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Contratación)

1338.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del Servicio de "Viajes de Ocio y Tiempo Libre para residentes mayores de 60 años para el año 2003".

Consejería de Bienestar Social y Sanidad (Secretaría Técnica)

1339.- Orden n.º 2.199 del Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social y Sanidad, relativa a bases de la convocatoria de ayudas a microempresas y anexos (Programa Equal).

Consejería de Bienestar Social y Sanidad (Centro de Servicios Sociales)

1340.- Requerimiento aportación documentación, Mohamed Hamu, Mimon y otros.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad (Área del Menor y la Familia)

1341.- Notificación expte. de protección n.º 15/02, Aicha El Hajra.

Consejería de Medio Ambiente (Establecimientos)

1342.- Información pública licencia apertura local sito en C/. Gral. Barceló, n.º 37.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico (Jefatura Local de Melilla)

1343.- Notificación resolución exptes. sancionadores, M. Balgou y otros.

1344.- Notificación iniciación exptes. sancionadores, M. Meddich y otros.

MINISTERIO DE HACIENDA

Agencia Tributaria (Administración de Aduanas de Melilla)

1345.- Requerimiento de comparecencia para notificación expte. IAC-319/02 y otros.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno en Melilla (Oficina de Extranjeros)

1346.- Notificación expte. sancionador de expulsión, Abdelkader Mohamed y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla

1347.- Notificación acta de infracción ALEX-52/03, Mimun Mohamed Abdeslam Tahiri.

1348.- Notificación acta de infracción AO-53/03, Mimun Mohamed Abdeslam Tahiri.

Tesorería General de la Seguridad Social (Dirección Provincial de Melilla)

1349.- Notificación a deudores, García Rodríguez José Ma.

1350.- Notificación de la providencia de apremio a deudores, Alamilla Carrillo Antoni y otros.

MINISTERIO DE FOMENTO

Puerto de Melilla (Autoridad Portuaria)

1351.- Concurso público de ideas para la colaboración arquitectónica en la redacción de los proyectos de estación marítima y edificios anejos de la nueva terminal de pasajeros y mercancías Ro-Ro en el Puerto de Melilla.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción n.º 3

1352.- Notificación de sentencia en J. de Faltas número 53/03, Mohamed El Hasani y Milayes Mimon Haddu.

1353.- Notificación de sentencia en J. de Faltas número 460/02, Ana María Ciendones Tebar.

1354.- Citación en J. de Faltas número 218/03, Abdelouahid Birni y Hamon Bousbibba.

1355.- Notificación auto de insolvencia en J. de Faltas n.º 484/02, Khalifa Chabat.

1356.- Notificación auto de insolvencia en J. de Faltas n.º 477/02, Mimoun Chami.

Juzgado de Instrucción n.º 4

1357.- Citación en J. de Faltas n.º 262/03, Abdelkhalik Taoutaou.

Juzgado de Instrucción n.º 5

1358.- Notificación de sentencia en J. de Faltas número 305/03, Mimoun Yachouti.

1359.- Notificación de sentencia en J. de Faltas número 12/03, Rahmuch Amyahad.

1360.- Notificación de sentencia en J. de Faltas número 236/03, Mimoun El Kanz y otros.

1361.- Notificación de sentencia en J. de Faltas número 331/03, Louafi El Madjoubi.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
NEGOCIADO DE GESTIÓN, FUNCIÓN PÚBLICA
Y FORMACIÓN

1337.- El Excmo. Sr. Presidente por Decreto nº 218 de fecha 15 de mayo de 2003, ha dispuesto:

“Vista la propuesta del Tribunal Calificador para la provisión en propiedad de siete plazas de subalternos mediante el sistema de oposición libre, a tenor de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 104 de fecha 01-05-2002, en concordancia con publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 3856 de fecha 1 de marzo de 2002, y de conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 en materia de Régimen Local, a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla, y avocando la resolución de nombramiento de los aspirantes por circunstancias de índole técnica al amparo del artículo 14 de la Ley 30/92, de 20 de noviembre, de RJAPPAC,

VENGO EN DESIGNAR:

Como funcionarios de carrera en la plaza de subalterno a los aspirantes seleccionados que abajo se relacionan, en cuyo cometido percibirán los haberes correspondientes al Grupo E, Complemento de Destino Nivel 13 y demás emolumentos legales, con una valoración de 115 puntos:

- 1ª.- DON JUAN JOSÉ ORTEGA CASTILLO
- 2ª.- DON JAVIER MELIVEO GORGÉ
- 3ª DON JOSÉ MIGUEL FERRER MARTÍN
- 4ª. DOÑA ISABEL MARÍA CUADRADO TERUEL
- 5ª.- DON JUAN JOSÉ VILLALTA PÉREZ
- 6ª.- DOÑA MARÍA JESÚS CONESA ÁLVAREZ
- 7ª. DOÑA ROSA MARÍA MORATA BERROCAL

(Turno Minusválido)”.

Lo que le traslado para su conocimiento y efecto oportunos.

Melilla, 26 Mayo 2003.

El Secretario Técnico.

José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1338.- El Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio, por ORDEN núm. 1.604, de fecha 21 de

mayo de 2003, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de “VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA RESIDENTES MAYORES DE 60 AÑOS PARA EL AÑO 2003”.

TIPO DE LICITACION: 57.000,00€.

DURACIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá una duración de 14 días, del día 1 al 14 de noviembre de 2003, distribuidos en dos turnos de siete días: 1º Turno: Del 1 al 7 de noviembre de 2003, ambos inclusive para 50 usuarios, 2º turno: del 8 al 14 de noviembre de 2003, ambos inclusive para los 50 usuarios restantes.

FIANZA PROVISIONAL: 2.280,00€.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquella.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 09 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICION

“Don/ Doña _____, titular del DNI núm. _____, natural de _____ provincia de _____, mayor de edad y con domicilio en _____ C / _____, teléfono _____, actuando en nombre (propio

o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, núm. , de fecha de de 2003, conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el contrato de Servicio de Viajes de Ocio y Tiempo Libre para residentes mayores de 60 años, organizados por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2003 y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir dicho concurso y, en la representación que ostenta, se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio alzado de

(en letra y número) euros, a razón de

(en letra y número) euros por usuario.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Melilla, 27 de Mayo de 2003.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

1339.- El Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 2199, de 20 de mayo de 2003, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"I.- El desempleo es uno de los mayores problemas que amenazan a la sociedad actual, centrándonos en el Distrito V de la Ciudad Autónoma de Melilla, podemos afirmar que se encuentra en seis puntos por encima de la tasa de paro local, y con una mayor incidencia en los colectivos que pueden considerarse más desfavorecidos: jóvenes y mujeres, que puede ser de diez puntos superior a la media de la zona. Por otro lado, la localización de actividades económicas en la zona es prácticamente nula, no existiendo más que algunos pequeños comercios y bares que atienden las necesidades de consumo de los residentes en la zona y que, junto a otras actividades marginales, se desarrollan en los 159 locales que según el censo de Locales, existen en la zona.

II.- Con fecha 17 de abril de 2001 se publica en el B.O.E. núm. 92/7468, Resolución de 22 de marzo de

2001, de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, por la que se convocan las ayudas del Fondo Social Europeo correspondiente a la Iniciativa comunitaria EQUAL en España y con fecha 14 de junio de 2001, la Ciudad Autónoma de Melilla dispuso presentar solicitud de participación en la convocatoria de referencia. Con igual fecha la Ciudad Autónoma de Melilla, el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, Cáritas Interparroquial y Cruz Roja Española, suscriben un Convenio de Colaboración para la constitución de la Agrupación de Desarrollo (AD) para la Promoción de los Colectivos Amenazados de Exclusión Social en el Distrito V de Melilla.

III.- La Agrupación de Desarrollo (AD) para la Promoción de los Colectivos Amenazados de Exclusión Social en el Distrito V de Melilla, dentro de su Actividad 1.5, destinada al fomento de la generación de trabajo independiente y empleo solidario surgidos del desarrollo de los itinerarios de inserción, establece la creación de un régimen de ayudas dirigidas principalmente a aminorar el número de desempleados existentes en el Distrito V de la Ciudad Autónoma de Melilla, que recoge las barriadas de: Cabrerizas, Batería Jota, Reina Regente, Hernán Cortés, Cristóbal Colón, Las Palmeras y Los Pinares.

IV.- La gestión de dicho régimen de ayudas, se llevará a cabo por la Ciudad Autónoma, a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, y más concretamente desde el Programa EQUAL, en virtud de acuerdo del Comité de Dirección de la AD para la Promoción de los Colectivos Amenazados de Exclusión Social en el Distrito V de Melilla de 00 de abril de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el apartado III.3 del Reglamento de Régimen Interior del Comité, aprobado por dicho Comité de Dirección en sesión celebrada el 25 de marzo de 2002.

Visto lo anterior, así como la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación Juventud y Mujer núm. 218, de 26 de febrero de 2003 por la que delega en el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social y Sanidad la gestión de la Partida Presupuestaria 2003 14 3230 2601 denominada "INICIA-

TIVA EQUAL MUJER", con una dotación inicial de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS (556.461,00 €) y, como Presidente del Comité de Dirección, en ejercicio de las competencias que me atribuye el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER:

Primero.- La Publicación en el Boletín Oficial de la ciudad de Melilla de las Bases de la Convocatoria del Programa de Ayudas a Microempresas dentro del Distrito V de la Ciudad Autónoma de Melilla, aprobadas por el Comité de Dirección de la Agrupación de Desarrollo para la Promoción de los Colectivos Amenazados de Exclusión Social en el Distrito V de Melilla, en sesión celebrada el 13 de mayo de 2003, que se adjuntan como Anexo a la presente Orden.

Segundo.- La financiación de estas ayudas se llevará a cabo con cargo de la actividad 1.5 del Programa EQUAL, por lo que, su concesión estará sujeta a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicha actividad, condicionada igualmente a la existencia de crédito suficiente, para el presente ejercicio en la Aplicación Presupuestaria 2003 14 3230 2601 del Presupuesto General de Gastos de la Ciudad Autónoma de Melilla, Retención de Crédito, núm. de operación 200300034944 de fecha 15 de mayo de 2003.

Tercero.- Las solicitudes, tramitación y concesión de estas ayudas se ajustarán a lo dispuesto en las Bases de la presente convocatoria, en la Legislación vigente de Haciendas Locales, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para este Programa y actividad concreta, correspondiendo la gestión de dicho régimen de Ayudas al Programa EQUAL."

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad

Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E núm. 12, de 14 de Enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla, a 21 de Mayo de 2003

La Secretaria Técnica

Angeles de la Vega Olías

ANEXO (A LA ORDEN DE PUBLICACIÓN)

BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MICROEMPRESAS

Primera.- Objeto de las ayudas.

El objeto de estas ayudas es financiar la realización de acciones dirigidas al fomento de la actividad empresarial y sobre todo del autoempleo de un tipo de colectivos amenazados de exclusión social, como son las mujeres desempleadas, jóvenes desempleados con dificultad de inserción y desempleados mayores de 40 años del Distrito V, a través de un mecanismo de ayuda que les permita iniciar la actividad empresarial con un menor coste financiero.

Segunda.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de este tipo de ayudas las mujeres desempleadas, jóvenes desempleados con dificultad de inserción y los desempleados

mayores de 40 años del distrito V, que vayan a iniciar una actividad empresarial, con carácter indefinido, de manera individual o mediante sociedades mercantiles, incluso asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

Las empresas solicitantes han de ser de nueva creación, entendiéndose por tales aquellas empresas que se hayan constituido desde el 1 de enero de 2003.

Tercera.- Requisitos, obligaciones e incompatibilidades.

Para acceder al presente régimen de ayudas se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.- Ser desempleado perteneciente al Distrito V de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2.- Presentar un proyecto empresarial que, una vez evaluado por el equipo técnico del Programa EQUAL, resulte ser técnica, financiera y económicamente viable.

3.- Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, antes y durante el periodo para el cuál se destina la subvención.

4.- Los beneficiarios de este programa estarán obligados a darse de alta en el régimen especial de autónomos, a excepción de los que formen cooperativas que podrán optar por:

a) La asimilación a trabajadores por cuenta ajena.

b) El régimen especial de trabajadores autónomos.

5.- No haber incumplido con ninguna de las subvenciones y ayudas gestionadas por cualquier entidad de la Ciudad Autónoma de Melilla o Ministerio a través de sus delegaciones en la Ciudad Autónoma de Melilla, personalmente o a través de entidades vinculadas y/o interpuestas, entendidos dichos términos en su más amplia acepción.

6.- Los beneficiarios no podrán estar en situación de alta en más de un régimen de la Seguridad Social.

7.- El planteamiento de la actividad se realizará con carácter indefinido.

8.- La cuantía máxima de las subvenciones acumuladas para las empresas no podrá superar el límite máximo establecido en las condiciones del "Minimis" tal y como dispone el Reglamento CE Nº 69/2001 de 12 de enero de 2001.

9.- El beneficiario debe iniciar la actividad empresarial subvencionada en un plazo máximo de cuatro

(4) meses, a contar desde la notificación de la resolución de concesión de la ayuda.

La detección del incumplimiento de estos condicionantes durante la vigencia del Programa operativo implicará la restitución de la subvención en su integridad.

Los beneficiarios del presente Régimen de ayudas deberán además :

a) Cumplir con los requisitos exigidos para la concesión de la subvención en el momento de solicitarla, y durante al menos dos (2) años desde la aprobación de la subvención.

b) Comunicar al Programa EQUAL en el momento de presentar la solicitud de la ayuda recogida en el presente Programa, la existencia de otras ayudas para la misma finalidad, proveniente de cualquier otra Administración o Ente público, local, nacional o internacional. Si esta circunstancia se presentara a posteriori, deberá igualmente comunicarlo en los mismos términos. Esta comunicación deberá indicar la cuantía de la subvención y si se encuentra en fase de solicitud o ya ha sido concedida. En todo momento, se estará sujeto al Reglamento CE 69/2001 de 12/01/2001 en lo relativo a "Ayudas de minimis".

c) Comunicar igualmente al Programa EQUAL, si el beneficiario deja de estar de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos.

d) Cumplir con las obligaciones fiscales, sociales y mercantiles antes de recibir el primer pago.

e) En cualquier caso, el beneficiario podrá ser objeto de comprobaciones exigidas por el Programa EQUAL a través de los servicios de inspección de la Ciudad Autónoma de Melilla, a las del control financiero que corresponde a la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), así como a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y las que puedan efectuar en su caso, la Comisión y el Tribunal de Cuentas de las Comunidades Europeas.

10.- La presente subvención puede hacerse igualmente efectiva a aquellas empresas que hayan solicitado los microcréditos, gestionados por la empresa Autonómica Proyecto Melilla, S. A., siendo totalmente compatibles

Cuarta.- Cuantía de las Subvenciones.

La Consejería de Bienestar Social y Sanidad, a través del Programa EQUAL, subvencionará la

cantidad máxima de MIL EUROS (1.000,00 €), destinada a la subsidiación de intereses de préstamos que obtengan las iniciativas para la financiación del proyecto de inversión, quedando condicionada esta subvención a la existencia de disponibilidad presupuestaria. En caso de que en una misma empresa asistan como asociados más de una persona de los colectivos amenazados de exclusión y pertenecientes al Distrito V de nuestra ciudad, podría ampliarse esta ayuda hasta tantas veces como asociados dados de alta en la empresa y con dos límites, por un lado el total de la subsidiación de los puntos de interés durante el periodo de dos años, y por otro hasta el múltiplo de tres de la cantidad

Quinta.- Presentación de solicitudes, lugar y plazo

1.- Las solicitudes se presentarán según modelo aprobado (Anexo a las presentes Bases), disponible en las Oficinas del Programa EQUAL.

2.- Las solicitudes se podrán presentar en las oficinas del Programa EQUAL, sitas en la calle Luis Prendes, 28 de Melilla. Igualmente, podrán presentarse en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero).

3.- El plazo de presentación de solicitudes terminará el 31 de enero de 2004.

Sexta.- Documentación

Cada Solicitud deberá ir acompañada de original y fotocopia para su cotejo, de la siguiente documentación:

a) Para entidades mercantiles: Escritura pública de constitución de la sociedad, o compromiso formal de que se va a constituir antes de percibir la subvención y tarjeta de identificación fiscal si ya se tiene. Para personas físicas: NIF

b) Proyecto empresarial y estudio de viabilidad a tres años.

c) Comunicación, en su caso, de la solicitud o existencia de otras subvenciones, indicando su

cuantía, y si están concedidas o en trámite de solicitud en los últimos tres años.

d) Declaración de la empresa o empresario particular, de que conoce las reglas "de Minimis" de acumulación de subvenciones establecidas en el Reglamento CE 69/2001 de 12 de enero de 2001.

e) Documentación acreditativa de que la institución o entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o de no estar sujeta al cumplimiento de alguna de dichas obligaciones.

f) Cuenta corriente a la que habrá de hacerse efectiva la transferencia de la subvención, con indicación de la entidad bancaria y su código, número y titular de la cuenta corriente. (20 dígitos).

g) Préstamo concedido por la entidad bancaria, en caso de estar en trámite, certificación bancaria de que está solicitada, indicando tipo de préstamo, importe, tipo de interés y plazos.

Séptima.- Instrucción

Se estará en todo caso a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena.- Criterios de valoración

Para la valoración de las solicitudes se tendrá en cuenta la generación de nueva actividad y el montante total de puestos de trabajo creados, así como aquellas actividades que fomenten la economía social

Décima.- Resolución

1.- Finalizada la fase de instrucción, la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden del/la Excmo/a. Sr/a. Consejero/a, previo informe-propuesta de los Técnicos del Programa EQUAL, dictará resolución, de concesión o denegación, en su caso, en la que se expresará la cuantía concedida, en el supuesto de ser estimatoria. En dicha resolución se indicará que dicha ayuda está

cofinanciada por el Fondo Social Europeo a través del Programa EQUAL.

2.- El plazo máximo para resolver y notificar será de seis (6) meses contados a partir de la presentación de la totalidad de la documentación, transcurrido este plazo sin recibir resolución expresa, se podrá entender desestimada la concesión de la subvención. Porque de resultar estimatoria supondría la transmisión de derechos de crédito contra la Administración

3.- Toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para conceder la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de dicha subvención.

Décima.- Pago y justificación de las ayudas.

La ayuda se hará efectiva mediante pago único que se ingresará en la cuanta corriente indicada en la solicitud, una vez formalizados todos los requisitos pendientes para el inicio de la actividad y una vez acreditado el inicio de la actividad empresarial objeto de la subvención.

Esta ayuda se abonará a la entidad prestamista, en la fecha de la firma del contrato de préstamo, de forma que las anualidades para el prestatario a tipo de interés subsidiado, coincidan con las del prestamista a tipo contratado, aunque calculadas sobre una cuantía de préstamo reducida con la subsidiación percibida.

Undécima.- Comprobación

1.- La Consejería de Bienestar Social y Sanidad, a través de los técnicos del programa EQUAL podrá comprobar en todo momento que las subvenciones concedidas se aplican a los fines para los que se solicitó. Igualmente podrá exigir en todo momento la aportación por parte del beneficiario de cuanta documentación considere pertinente para comprobar la debida aplicación de la subvención.

2.- Sin perjuicio de las facultades inspectoras que tengan atribuidas otros órganos de la administración del Estado y de la Ciudad Autónoma, del Fondo Social Europeo o la Unidad Administradora

del Fondo Social Europeo (UAFSE) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de sus técnicos o de los del Programa EQUAL, podrá realizar las comprobaciones que considere precisas para la constatación del cumplimiento de lo dispuesto en estas Bases.

3.- El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones, así como la duplicación de la ayuda por el mismo concepto con cargo a otros créditos de los Presupuestos Generales del Estado, de la Seguridad Social, Administración Institucional, Autonómica o Local o de la Unión Europea constituirán causa determinante de revocación de ayuda y del reintegro de ésta por parte del beneficiario o solicitante, junto con el interés de demora.

4.- La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de sus técnicos o de los del Programa EQUAL, podrá requerir del solicitante, y empresas vinculadas, la aportación de los documentos o datos complementarios que considere necesarios para resolver sobre la solicitud presentada.

5.- La concesión de las ayudas reguladas en las presentes Bases tendrán como límite global el crédito asignado para el periodo en la acción 1.5 del Presupuesto global del Programa EQUAL Melilla.

Duodécima.- Reintegro de las subvenciones.

La negativa a aportar la documentación requerida, la falsedad documental, o la no justificación en los plazos previstos de la aplicación de la subvención al fin para el que se concedió, conllevará la devolución del total subvencionado en los términos legalmente previstos.

Decimotercero .- Inspección

Las ayudas concedidas, serán objeto de inspección, llevada a cabo por la Ciudad Autónoma de Melilla, por sí misma o a través de su entidad especializada.

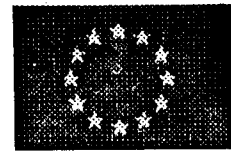
Decimocuarto.- Las presentes Bases Reguladoras del Programa de Ayudas a Microempresas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.



Ciudad Autónoma de Melilla
 Consejería de Bienestar Social y Sanidad



Programa EQUAL-Melilla



FONDO SOCIAL EUROPEO

ANEXO

AYUDAS A MICROEMPRESAS

SUBSIDIACIÓN DE INTERESES

1. DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre / Razón Social	<input style="width: 65%;" type="text"/>
Apellidos	<input style="width: 65%;" type="text"/>
CIF/NF/Tarjeta Residencia	<input style="width: 65%;" type="text"/>
Fecha de nacimiento / Fecha de constitución	<input style="width: 65%;" type="text"/>
Nº familiares a su cargo (descendientes, ascendientes...)	<input style="width: 65%;" type="text"/>
Domicilio (calle y nº)	<input style="width: 65%;" type="text"/>
Localidad	<input style="width: 65%;" type="text"/>
Provincia	<input style="width: 65%;" type="text"/>
Código Postal de residencia	<input style="width: 65%;" type="text"/>
Nacionalidad	<input style="width: 65%;" type="text"/>
Actividad Previa	<input style="width: 65%;" type="text"/>

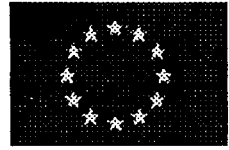
2. DATOS DEL PROYECTO EMPRESARIAL			
Ubicación de la empresa			
Calle/Barrio	<input style="width: 65%;" type="text"/>		
Código Postal	<input style="width: 65%;" type="text"/>		
Breve descripción del proyecto de inversión:			
Sector de actividad: (Describe el sector donde se realiza la inversión)			
Nº de personas que trabajarán en el proyecto	<input style="width: 65%;" type="text"/>		
Nº de socios	<input style="width: 65%;" type="text"/>		
Aplicación de fondos	Importes (€)	Origen de los fondos	Importes (€)
Compra de local		Aportación del solicitante	
Maquinaria/utillaje		Aportación en especie	
Alquiler del local		Subvenciones	
Adecuamiento del local		Otras aportaciones	
Mobiliario y enseres		Crédito solicitado	
Capital circulante (mercaderías, existencias.....)			
Otros Gastos			
TOTAL (€)	0,00	TOTAL (€)	0,00



Ciudad Autónoma de Melilla
 Consejería de Bienestar Social y Sanidad



Programa EQUAL-Melilla



FONDO SOCIAL EUROPEO

A3. EVALUACION DEL PROYECTO

Proyecto Inversión

Beneficiario

Experiencia Previa SI Años Experiencia
 NO

Estudios SI / NO
 Formación específica SI / NO

Proyecto

	1er año	2º año	3er año
Margen Bruto Estimado anual (€)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Flujo de ingresos estimado (€)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Datos del crédito solicitado

ENTIDAD FINANCIERA

Fecha de solicitud (dd/mm/aaaa)

Importe solicitado euros Plazo meses

Plazo de amortización (meses) meses

Tipo de interés nominal %

TAE %

Pagos al año (Mensual (12) / Trimestral (4) semestral (2))

Declaro bajo juramento que toda la información aquí contenida es veraz y completa y que cualquier modificación será notificada al Programa EQUAL

Firmado
 D./Dª ...

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

1340.- No habiéndose podido notificar a los interesados el requerimiento de aportación de documentación, de personarse a la citación y/o mejora de solicitud correspondientes al año 2003 con los números de registro de salida que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehasar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de Enero de Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de Enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	Nº SALIDA	FECHA
MOHAMED HAMU, MIMON	45.281.766-X	1564	14-04-03
AZOUGHAGH, DUNIA	X-3155653-F	1543	11-04-03
DOHRI, ZAHRA	X-2149694-E	1743	23-04-03
SALMI, HAKIMA	X-3317210-N	850	25-02-03
MOHAMED MAHO, KHAMSA	45.288.538-C	778	20-02-03
KARIMI, FADMA	X-3774292-S	780	20-02-03
ABDESLAM MOHAMED, FADMA	X-1678273-D	678	13-02-03
MOHAMED MOHAMED, BUZZIAN	45.287.020-C	731	18-02-03
OUZINEB, ISMAEL	X-4532963-P	898	28-02-03
MOHAMED AMAR, LUISA	45.270.900-T	378	28-01-03
EL BOUYAHYAOU, FARIDA	X-1636942-D	1549	11-04-03
MOHAMED MOHAMED, MIMUNT	45.285.073-M	1544	11-04-03

Los interesados antes enunciados podran tener acceso al requerimiento de mención en el Centro de Servicios Sociales Virgen de la Victoria, C/. San Quintín, nº 2, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. Significándole que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71. 1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" (BOE) nº 285 de 27 de noviembre de 1992). Transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido a la personación y aportación de documentación o enmienda en su caso se le tendrá por desistido en su petición y se procederá, mediante resolución, al archivo de la misma.

En Melilla, a 12 de Mayo de 2003

La Secretaria Técnica.

D.^a M.^a de los Angeles de la Vega Olias.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
AREA DEL MENOR Y DE LA FAMILIA

1341.- No habiendo podido notificar personalmente a D.ª AICHA EL HAJRA, con C.I.M. S-387934, nacida en Selouane (Marruecos) el 25/12/69. De conformidad con lo establecido en el art. 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se procede a notificar la presente citación que dimana del expediente de protección nº 15/02 mediante su publicación el Boletín Oficial de la Ciudad.

Significándole a la misma que dispone de un plazo de 10 días para que comparezca en este Area del Menor y la Familia, sito en la calle Carlos de Arellano, nº 10 desde la publicación de la presente notificación, de acuerdo con el art. 40 y 76 de la referida ley.

Melilla, 27 de Mayo de 2003.

La Jefa del Area. M.ª Angeles Tascón Moreno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1342.- Vista la petición formulada por Abdelmi, C.B., solicitando licencia de apertura del local situado en la C/ . General Barceló, n.º 37, dedicado a "Almacén Frigorífico de Carne y Alimentación" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 27 de Mayo de 2003.

La Secretaria Técnica. Acctal.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO
EDICTO

1343.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Melilla, 16 de Mayo de 2003.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
520040270419	M BALGOU	X1359711C	MANLLEU	21-11-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
520040266933	A BAKOUR	X1948182J	MANLLEU	14-10-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040277840	M DARKAOU	X0834497B	S BOI DE LLOB	03-02-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040267044	B EL KATTI	X3300834N	VIC	24-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
520040270559	S EL YAKOUBI	X2940212F	ROSES	06-12-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
520040279460	TELARMAN SL	B29962974	MELILLA	17-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
520040278236	I ABDERRAMAN	X0889842H	MELILLA	04-02-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040269909	J AHMIDA	X1780480G	MELILLA	22-01-2003	450,00		RDL 339/90	061.1
520040269892	J AHMIDA	X1780480G	MELILLA	22-01-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040270778	M EL KARMOUDI	X2528562B	MELILLA	23-01-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040278352	M KARIMI	X2639313V	MELILLA	06-02-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040278522	A BOUZZAQUI	X3756102H	MELILLA	07-02-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040278431	S COLLAZO	33274753	MELILLA	26-02-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040275144	A PEREZ	45232869	MELILLA	18-12-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
520040272684	S HAMMUAD	45276456	MELILLA	04-02-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040266740	M HAMUCH	45276907	MELILLA	03-12-2002	60,10		L. 30/1995	003.1B
520040272830	M HAMED	45280150	MELILLA	18-11-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
520040276124	A MOHAMED	45281452	MELILLA	03-02-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040279769	A BAGDAD	45282573	MELILLA	13-02-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
520040278686	A BAGDAD	45282573	MELILLA	13-02-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040278068	A MOHAMED	45285070	MELILLA	05-02-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040266180	R MOKHTAR	45288743	MELILLA	16-01-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
520040266192	R MOKHTAR	45288743	MELILLA	16-01-2003	450,00		RDL 339/90	061.1
520040269260	M HALIFA	45291090	MELILLA	25-01-2003	450,00		RDL 339/90	061.1
520040269272	M HALIFA	45291090	MELILLA	25-01-2003	450,00		RDL 339/90	061.1
520040275156	A HAMED	45293731	MELILLA	19-12-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
520040283724	N SAID	45296469	MELILLA	02-04-2003	100,00		RDL 339/90	061.1
520040276392	Y MEHDI	45299019	MELILLA	04-02-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
520040276409	Y MEHDI	45299019	MELILLA	04-02-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
520040277529	N PLANES	45303510	MELILLA	24-01-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040279721	B MOHAMED	45305520	MELILLA	23-02-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040271904	J HADDU	45311222	MELILLA	06-02-2003	150,00		RDL 339/90	060.1

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO
EDICTO

1344.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión.

Melilla, 16 de Mayo de 2003.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
520040291095	M MEDDICH	X2252073M	VILLANUEVA DEL ARZ	04-04-2003	800,00		L. 30/1995	002.1B
520040280036	M ABDESLAM	X0886393L	MELILLA	28-03-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040280670	M AMROUCHE	X1402527X	MELILLA	25-03-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040280838	M EL FATNI	X2658707E	MELILLA	30-03-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040280863	F AZZAQUI	X3446162A	MELILLA	30-03-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040280991	L AGUDO	08082663	MELILLA	31-03-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040284844	C VIGUERAS	45219644	MELILLA	10-04-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040284881	G SEGURA	45270840	MELILLA	28-04-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040281235	A ABDELKADER	45282662	MELILLA	12-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
520040279952	M YAHIA	45285772	MELILLA	03-04-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
520040291113	M AL LAL	45299304	MELILLA	04-04-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040283736	A AHMED	45303043	MELILLA	04-04-2003	60,00		RDL 339/90	042.1
520040276525	N MOHAMED	45306007	MELILLA	11-04-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040284261	W HAMED	45312604	MELILLA	09-04-2003	10,00		RDL 339/90	059.3

MINISTERIO DE HACIENDA
AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

1345.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria y respecto de los procedimientos que se indican, a los interesados que a continuación se relacionan:

PROCEDIMIENTO	INTERESADO
EXPEDIENTE: IAC 319/ 02 OBJETO: 4 CHAQUETAS TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 320/ 02 OBJETO: 120 PARES DE GUANTES TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 321/ 02 OBJETO: 8 CHAQUETONES TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 322/ 02 OBJETO: 72 BATAS TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 323/ 02 OBJETO: 5 CHAQUETAS TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 326/ 02 OBJETO: 10 PARES DE GUANTES TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 327/ 02 OBJETO: 6 ROLLOS DE TELA TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 328/ 02 OBJETO: 4 REBECAS DE LANA TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 330/ 02 OBJETO: 340 JUNTAS DE CULATA TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 331/ 02 OBJETO: 4 BOTELLAS WHISKI TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 332/ 02 OBJETO: 3 CHAQUETONES TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 333/ 02 OBJETO: 10 PIJAMAS MUJER TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO

EXPEDIENTE: IAC 334/ 02 OBJETO: 14 CHAQUETAS Y 120 PAÑUELOS CABEZA TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 335/ 02 OBJETO: 25 BATAS SEÑORA, 17 PARES ZAPATILLAS DEPORTE Y 23 PARES ZAPATILLAS CASA TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 336/ 02 OBJETO: 6 BATAS TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 337/ 02 OBJETO: 4 BATAS TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 338/ 02 OBJETO: 300 PARES GUANTES TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 339/ 02 OBJETO: 20 PARES GUANTES TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 340/ 02 OBJETO: 2 CHAQUETAS TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 342/ 02 OBJETO: 2 CHAQUETONES TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 343/ 02 OBJETO: 10 PARES ZAPATILLAS DEPORTIVAS TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 344/ 02 OBJETO: 4 CHAQUETONES TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 345/ 02 OBJETO: 1 BOTELLA WHISKI TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 346/ 02 OBJETO: 2 CHAQUETONES TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 347/ 02 OBJETO: 4 PARES ZAPATILLAS DEPORTE TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 348/ 02 OBJETO: 10 POLOS MARCA BROADCAST TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 349/ 02 OBJETO: 72 BATAS Y PIJAMAS LINA TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO

EXPEDIENTE: IAC 350/ 02 OBJETO: 118 PARES ZAPATILLAS DEPORTIVAS TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 351/ 02 OBJETO: 12 PARES ZAPATILLAS DEPORTIVAS TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 352/ 02 OBJETO: 6 BATAS SEÑORA TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 353/ 02 OBJETO: 72 PARES CALCETINES SEÑORA TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 354/ 02 OBJETO: 18 PARES ZAPATILLAS DEPORTIVAS TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 354/ 02 OBJETO: 18 PARES ZAPATILLAS DEPORTIVAS TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 355/ 02 OBJETO: 3 CHAQUETAS CUERO TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 1/ 03 OBJETO: 8 PARES ZAPATILLAS MARCA BIG ONE TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 2/ 03 OBJETO: 76 PARES ZAPATILLAS MAX FLIX TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 3/ 03 OBJETO: 8 PARES ZAPATILLAS DEPORTE TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 4/ 03 OBJETO: 5 CHAQUETONES SUNLIGHT TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 5/ 03 OBJETO: 3 BATAS MARCA DIANA TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 6/ 03 OBJETO: 17 BOTELLAS DE PASTIS TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 1/ 03 OBJETO: 8 PARES ZAPATILLAS MARCA BIG ONE TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 7/ 03 OBJETO: 24 PARES ZAPATILLAS MARCA ADIDAS TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 8/ 03 OBJETO: 2 ROLLOS DE TELAS TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO

EXPEDIENTE: IAC 9/ 03 OBJETO: 15 PARES ZAPATILLAS MARCA COBRA, 158 BRAGAS CMSL Y 4 ROLLOS TELA TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 10/ 03 OBJETO: 2 PARES ZAPATILLAS MARCA ADDNICE Y 1 PAR DE LA MARCA FRISKY TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 11/ 03 OBJETO: 47 TUBOS DE COBRE TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 12/ 03 OBJETO: 600 PARES DE CALCETINES TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 13 03 OBJETO: 40 TUBOS DE COBRE TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 14 03 OBJETO: 3 ROLLOS DE TELA TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 15/ 03 OBJETO: 21 CHAQUETONES LAUREL COLLECTION TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 16/ 03 OBJETO: 86 PARES DE CALCETINES TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 17/ 03 OBJETO: 4 PARES ZAPATILLAS DEPORTE TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 18/ 03 OBJETO: 9 BATAS MARCA HDLD TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 19/ 03 OBJETO: 27 M DE TELA MARCA M.F. TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 20/ 03 OBJETO: 10 CHAQUETONES MARCA CAN YING TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 21/ 03 OBJETO: 20 CHAQUETAS DE PAÑO SWORD FISH TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 22/ 03 OBJETO: 55 PARES ZAPATILLAS MARCA REEBOK TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 24/ 03 OBJETO: 2 BATAS SEÑORA TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO

EXPEDIENTE: IAC 25/ 03 OBJETO: 24 PARES ZAPATILLAS MARCA REZZOX TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 26/ 03 OBJETO: 2 ROLLOS DE TELA TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 27/ 03 OBJETO: 15 PARES ZAPATILLAS MARCA NIKE TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 28/ 03 OBJETO: 474 SLIPS MARCA RALPH KOKO TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 29/ 03 OBJETO: 600 MECHEROS DE GAS TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 30/ 03 OBJETO: 2 RULOS DE TELA TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 31/ 03 OBJETO: 750 ENCENDEDORES TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 32/ 03 OBJETO: 4 RULOS DE TELA TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 33/ 03 OBJETO: 5 PARES ZAPATILLAS MARCA BIG ONE TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 35/ 03 OBJETO: 28 PAÑUELOS DE CABEZA TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 36/ 03 OBJETO: 6 CHAQUETONES TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 38/ 03 OBJETO: 44 ZAPATILLAS MARCA KOLING TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 39/ 03 OBJETO: 4 PARES ZAPATILLAS DEPORTIVAS TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 40/ 03 OBJETO: 25 PARES ZAPATILLAS DEPORTIVAS MARCA AIRE SPORT TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 41/ 03 OBJETO: 4 PARES ZAPATILLAS DEPORTIVAS MARCA KOLING TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO

EXPEDIENTE: IAC 42/ 03 OBJETO: 12 CHAQUETONES MARCA GETRICH Y 9 DE LA MARCA EASTBOAT TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 47/ 03 OBJETO: 4 ABRIGOS USADOS TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 48/ 03 OBJETO: 12 PARES ZAPATILLAS AIRE SPORT TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 50/ 03 OBJETO: 112 PARES CALCETINES TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 51/ 03 OBJETO: 7 ROLLOS DE TELA TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 52/ 03 OBJETO: 38 PARES ZAPATILLAS MARCA KOLING TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 53/ 03 OBJETO: 420 PARES CALCETINES MAGICO TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 54/ 03 OBJETO: 12 REGULADORES GAS MARCA OARA TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 55/ 03 OBJETO: 47 CHAQUETONES MARCA FÉNIX RADING Y 20 PIJAMAS MARCA HTSL TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 56/ 03 OBJETO: 1596 PARES DE CALCETINES TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 57/ 03 OBJETO: 30 REGULADORES DE GAS, 19 PERFILES DE ALUMINIO Y 8 PUERTAS TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 58/ 03 OBJETO: 24 PARES ZAPATILLAS MARCA KOLING TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 60/ 03 OBJETO: 9 ROLLOS DE TELA DE COLORES TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 61/ 03 OBJETO: 5 PARES ZAPATILLAS MARCA KOLING TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 62/ 03 OBJETO: 1590 TRACAS DE 20 UNID MARCA SUPER CHARGED TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO

EXPEDIENTE: IAC 63/03 OBJETO: 20.000 PETARDOS MARCA SUPER CHARGED TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 65/03 OBJETO: 5 CAMISAS MARCA JFK, 16 MARCA REQUET Y 4 PANTALONES MARCA DIPLOM TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 66/03 OBJETO: 3 PARES ZAPATILLAS DEPORTIVAS TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 67/03 OBJETO: 6400 PETARDOS SUPER CHARGED TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 69/03 OBJETO: 3 TROZOS DE TELA TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 70/03 OBJETO: 3 PARES ZAPATILLAS MAX FLIK TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 71/03 OBJETO: 200 BATAS MARCA NATURAL SELECTION TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 72/03 OBJETO: 800 MECHEROS MARCA DISPOSABLE GAS LIGHTER TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 73/03 OBJETO: 64 TUBOS DE COBRE TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 74/03 OBJETO: 4 CHAQUETONES TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 76/03 OBJETO: 15 BUFANDAS MARCA BAILEYS TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 77/03 OBJETO: 3 PARES ZAPATILLAS DEPORTIVAS MARD SPORT Y 1 PAR KOLING TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 78/03 OBJETO: 25 PARES ZAPATILLAS REEBOK TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 79/03 OBJETO: 12 PARES ZAPATILLAS AIRE SPORT TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 80/03 OBJETO: 11 RULOS DE TELA TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO

EXPEDIENTE: IAC 82/03 OBJETO: 320 CAMARAS FOTOGRAFICAS AGFA TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 83/03 OBJETO: 12 RULOS DE TELA TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 84/03 OBJETO: 6 PARES ZAPATILLAS MARCA LOOKING TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 85/03 OBJETO: 25 PARES ZAPATILLAS TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 86/03 OBJETO: 26 PARES ZAPATILLAS MARCA LOOKING TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 87/03 OBJETO: 8 PARES ZAPATILLAS MARCA AIR SPORT TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 89/03 OBJETO: 13 PARES ZAPATILLAS MARCA ADIDAS TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 90/03 OBJETO: 4 PARES ZAPATILLAS MARCA COBRA TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 91/03 OBJETO: 3 PARES ZAPATILLAS MARCA LOOKING TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 92/03 OBJETO: 3 PAÑUELOS DE CABEZA TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 93/03 OBJETO: 4 RULOS DE TELA TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 94/03 OBJETO: 9 BATAS TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 95/03 OBJETO: 11 PARES ZAPATILLAS MARCA LOOKING TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 96/03 OBJETO: 3 JERSEYS Y 4 FALDAS LARGAS TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO
EXPEDIENTE: IAC 97/03 OBJETO: 4 CHAQUETONES, 4 BATAS SEÑORA Y 1 PAR DE ZAPATILLAS TRÁMITE: INICIO	DESCONOCIDO

EXPEDIENTE: IAC 99/ 03 DESCONOCIDO
OBJETO: 3 ROLLOS DE TELA Y 8 PARES ZAPATILLAS
TRÁMITE: INICIO

EXPEDIENTE: IAC 100/ 03 DESCONOCIDO
OBJETO: 3 PARES ZAPATILLAS DEPORTIVAS,
5 JERSEYS Y 8 FALDAS PUNTO
TRÁMITE: INICIO

EXPEDIENTE: IAC 49/ 03 DESCONOCIDO
OBJETO: 975 CAJETILLAS TABACO RUBIO MARCA
MARLBORO, 499 DE LA MARCA LYM CON
PRECINTAS NACIONALES Y 1 ROLLO TELA
TRÁMITE: INICIO

EXPEDIENTE: IAC 88/ 03 DESCONOCIDO
OBJETO: 100 CAJETILLAS TABACO RUBIO MARCA
MARLBORO
TRÁMITE: INICIO

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado en el plazo de diez días en la Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE., sita en la Estación Marítima de Melilla C/. Muelle Ribera, s/n en horario de atención al público de 8'30h a 14'00h de lunes a viernes.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al cencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 21 de Mayo de 2003.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas E II.EE. Francisco Pozo Matas.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
OFICINA DE EXTRANJEROS

1346.- Vistos, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica nº 8/2000, de 22 de diciembre, (BOE nºs 10 y 307, de fechas 12/01/00 y 23/12/00), la ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Comun, reformada por las nº 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14/01/99) y la ley nº 6/97, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE nº 90, de 15/04/97), y

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente en la materia de conformidad con el art. 55.2 de las leyes organicas 4 y 8/2000, por las que se le atribuyen las facultades sancionatorias de expulsión del territorio nacional de ciudadanos extranjeros.

En virtud del artículo 59.5 de la ley 30/92 se procede a publicar relación de ciudadanos extranjeros contra los que se ha instruido en la Oficina de Extranjeros de Melilla expediente sancionador de expulsión y que no han podido ser notificados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la misma ley, se procede a relacionar las personas que se ven atectadas por los expedientes y a informarles de que tienen a su disposición la resolución íntegra en la Delegación del Gobierno, Oficina de Extranjeros de esta ciudad.

Abdelkader MOHAMED	Gurmish SINGH	Najim ALKAADA
TAHAR	Hamida ZOUAL	Nicolas YEBUA
Aicha HADDOUZI	Hayat EL BOUHALI	Rabeh CHNAFAR
Aissa DAOUDI	Ibrahim YABI	Rachid MELOUKI
Ali ALOUCHI	Kamal RAHALI	Rachida AICHI
Ali BAHARALI	Khaled BENESSALAH	RaLman AMIYAN
Ali EL MOUMNI	Mackend ENI	Raid AL FARES
Amadou FOFANA	Malika SLIMANE	Said KARROUN
Aziz TAHOUBAI	Marzouk ZAROUALI	Said MOHAMED
Baghdad OUCHANI	Mentou SINGH	Said SAKANI
Belas SINGH	Mohah SINGH	Selva MUTATER
Bouchra GHOUJA	Mohamed SALGUINE	Sliman TAHIRI
Cheikh BOUKOUM	Mohammed BELHACHMI	Uchama DAHER
Dippa SINGH	Mohsin BENHADA	Yetendar COMAHA
Farid TOUATI	Mokhtar BENDA	Zabra BAALLA
Fatiha EL HAMRI	Morat CHIBANI	
Fousia ALAOUI	Nadia HANDAOUI	

Contra la presente resolución podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición previsto y regulado en los artículos 116 y siguientes de la ley 4/1999 de 13 de enero de modificación de la ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

El Delegado Acctal. del Gobierno. Francisco Avanzini de Rojas.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

1347.- Número acta, ALEX-52/03, F. acta, 25/04/03, Nombre sujeto responsable, Mimun Mohamed Abdeselam Tahiri, NIF/NIE/CIF, 45.291.171 P, Domicilio, C/. Marino Rivera 6 BJ, Importe, 6.010,13 €, Materia, Empleo.

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3 de junio), que podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, ante el Jefe de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

1348.- Número acta, AO-53/03, F. acta, 25/04/03, Nombre sujeto responsable, Mimun Mohamed Abdeselam Tahiri, NIF/NIE/CIF, 45.291.171 P, Domicilio, C/. Marino Rivera 6 BJ, Importe, 300,52 €, Materia, Varios.

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3 de junio), que podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, ante el Jefe de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

1349.- El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de Octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas

a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspende-

rá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Régimen 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Reg., 0521, T./Identif., 07 040019562485, Razón Social/Nombre, García Rodríguez José M.^a, Dirección, CL Paraguay, 24, C.P. 52003, Población, Melilla, TD, 02, Núm., 04, Reclamación, 2003 011123751, Período, 1002 1002, Importe, 246,65.

El Jefe del S. Técnico de Not. e Imp. José María Carbonero González.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

1350.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo

dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que le dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, a 21 de Mayo de 2003.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificación e Impugnaciones. José M.^a Carbonero González.

REG. REGIMEN 01	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C. P.	POBLACION	TD	NUM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0111 10	52000474235	ALAMILLA CARRILLO ANTONI	CL TENIENTE CORONEL	52001	MELILLA	03	52	2002	010467387	0702 0702	1.665,96
0111 10	52000562949	MOHAMED BEKAIN ABDESLAM	CL SIDI ABDELKADER 1	52003	MELILLA	03	52	2002	010469512	0702 0702	299,12
0111 10	52000562949	MOHAMED BEKAIN ABDESLAM	CL SIDI ABDELKADER 1	52003	MELILLA	03	52	2002	010514473	0802 0802	299,12
0111 10	52000588009	ROSA MARTIN MANUEL	CL ACERA DE NEGRETE	52004	MELILLA	04	52	2002	005011240	0702 0702	3.606,08
0111 10	52000588009	ROSA MARTIN MANUEL	CL ACERA DE NEGRETE	52004	MELILLA	03	52	2002	010469815	0702 0702	374,40
0111 10	52000588009	ROSA MARTIN MANUEL	CL ACERA DE NEGRETE	52004	MELILLA	03	52	2002	010515281	0802 0802	374,40
0111 10	52000652673	ABDELKADER HADDU MOHAMED	CL MONTES TIRADO 10	52002	MELILLA	03	52	2002	010471027	0702 0702	439,48
0111 10	52100007375	MUSTAFA MOHAMED ABDESELA	CL RIO ODIEL 24	52002	MELILLA	03	52	2002	010471633	0702 0702	1.144,46
0111 10	52100007375	MUSTAFA MOHAMED ABDESELA	CL RIO ODIEL 24	52002	MELILLA	03	52	2002	010516800	0802 0802	501,96
0111 10	52100111146	MOHAMED BEKAIN ABDESLAM	CL SIDI ABDELKADER 1	52004	MELILLA	03	52	2002	010473148	0702 0702	239,65
0111 10	52100111146	MOHAMED BEKAIN ABDESLAM	CL SIDI ABDELKADER 1	52004	MELILLA	03	52	2002	010518315	0802 0802	239,65
0111 10	52100114782	GIL DIAZ JUAN JOSE	CL GRAL ASTILLEROS 1	52006	MELILLA	03	52	2002	010473249	0702 0702	454,28
0111 10	52100114782	GIL DIAZ JUAN JOSE	CL GRAL ASTILLEROS 1	52006	MELILLA	03	52	2002	010518416	0802 0802	454,28
0111 10	52100323738	MOHAMED MOHAMMADI HASSAN	CL CAYADA DE HIDUM C	52003	MELILLA	03	52	2002	010477693	0702 0702	1.003,10
0111 10	52100323738	MOHAMED MOHAMMADI HASSAN	CL CAYADA DE HIDUM C	52003	MELILLA	03	52	2002	010522456	0802 0802	1.003,10
0111 10	52100411745	GUEVARA BERNABE FRANCISC	CL ENRIQUE NIETO BL	52003	MELILLA	03	52	2002	010480727	0702 0702	1.873,48
0111 10	52100411745	GUEVARA BERNABE FRANCISC	CL ENRIQUE NIETO BL	52003	MELILLA	03	52	2002	010524476	0802 0802	2.667,66
0111 10	52100418314	EL FOUNTI MOH BENAÏSSA	CL ENRIQUE NIETO BL	52003	MELILLA	03	52	2002	010524476	0802 0802	119,58
0111 10	52100418314	EL FOUNTI MOH BENAÏSSA	CL DONANTES DE SANGR	52005	MELILLA	02	52	2001	010081129	1100 1100	347,12
0111 10	52100418314	EL FOUNTI MOH BENAÏSSA	CL DONANTES DE SANGR	52005	MELILLA	03	52	2002	010481030	0702 0702	347,12
0111 10	52100420738	ASESORIA DE GESTION DE M	CL DONANTES DE SANGR	52005	MELILLA	03	52	2002	010524678	0802 0802	239,58
0111 10	52100426091	GUEVARA BERNABE FRANCISC	CL MENENDEZ PELAYO 2	52001	MELILLA	03	52	2002	010481232	0702 0702	248,74
0111 10	52100426091	GUEVARA BERNABE FRANCISC	CL ENRIQUE NIETO BL	52003	MELILLA	03	52	2002	010481333	0702 0702	1.295,17
0111 10	52100446505	BOUSOU OUALKAID IBRAHIM	CL ENRIQUE NIETO BL	52003	MELILLA	03	52	2002	010524779	0802 0802	1.086,42
0111 10	52100446505	BOUSOU OUALKAID IBRAHIM	CL ENRIQUE NIETO BL	52003	MELILLA	03	52	2002	010481838	0702 0702	153,41
0111 10	5210047827	YUFAL, C.B.	CL MARTIN CERMEHO 8	52001	MELILLA	03	52	2002	010525284	0802 0802	260,02
0111 10	5210047827	YUFAL, C.B.	CL MARTIN CERMEHO 8	52001	MELILLA	03	52	2002	010526500	0802 0802	359,15
0111 10	52100484901	AUTORRECAMBIO FENIX DE	CL GENERAL ASTILLERO	52006	MELILLA	02	52	2003	010054714	0402 0402	204,08
0111 10	52100484901	AUTORRECAMBIO FENIX DE	CL LA ESPIGA NAVE A-	52001	MELILLA	03	52	2002	010483454	0702 0702	494,35
0111 10	52100492173	YUFAL, C.B.	CL GENERAL ASTILLERO	52006	MELILLA	03	52	2002	010527207	0802 0802	492,88
0111 10	52100492173	YUFAL, C.B.	CL GENERAL ASTILLERO	52006	MELILLA	02	52	2003	010054613	0402 0402	568,50
0111 10	52100503489	CONSTRUCCIONES MABALLES,	CL GENERAL ASTILLERO	52006	MELILLA	03	52	2002	010484666	0702 0702	753,24
0111 10	52100503489	CONSTRUCCIONES MABALLES,	CT HIDUM	52003	MELILLA	03	52	2002	010484666	0702 0702	564,52
0111 10	52100513088	SOCIEDAD COOPERATIVA LES	CT HIDUM	52003	MELILLA	03	52	2002	010528015	0802 0802	707,38
0111 10	52100514405	NAVARRO POSTIGO JUAN ANT	CL GENERAL ASTILLERO	52006	MELILLA	03	52	2002	010485474	0702 0702	1.819,03
0111 10	52100514405	NAVARRO POSTIGO JUAN ANT	CL RODRIGO DE TRIANA	52001	MELILLA	03	52	2002	010485777	0702 0702	1.819,03
0111 10	52100529660	CONSTRUCCIONES JBJ, C.B.	CL RODRIGO DE TRIANA	52001	MELILLA	03	52	2002	010528520	0802 0802	1.819,03
0111 10	52100529660	CONSTRUCCIONES JBJ, C.B.	CL GENERAL PRIM 18	52001	MELILLA	03	52	2002	010071610	1101 1101	1.064,94
0111 10	52100529761	CONSTRUCCIONES JBJ, C.B.	CL GENERAL PRIM 18	52001	MELILLA	03	52	2002	010486383	0702 0702	679,96
0111 10	52100535522	MOHAMED ALI MIMON	CL GENERAL PRIM 18	52001	MELILLA	03	52	2002	010071711	1101 1101	1.300,30
0111 10	52100535522	MOHAMED ALI MIMON	CL GRAL. POLAVIEJA 4	52005	MELILLA	03	52	2002	010486787	0702 0702	468,72
0111 10	52100535522	MOHAMED ALI MIMON	CL GRAL. POLAVIEJA 4	52005	MELILLA	03	52	2002	010529530	0802 0802	468,72
0111 10	52100537037	VILLENA HERNANDEZ JOSE, A	CL GENERAL ASTILLEROS	52006	MELILLA	03	52	2002	010486989	0702 0702	814,46
0111 10	52100537037	VILLENA HERNANDEZ JOSE, A	CL GENERAL ASTILLEROS	52006	MELILLA	03	52	2002	010529833	0802 0802	500,86
0111 10	52100537138	VILLENA HERNANDEZ JOSE, A	CL GENERAL ASTILLEROS	52006	MELILLA	03	52	2002	010529833	0802 0802	1.166,03
0111 10	52100537138	VILLENA HERNANDEZ JOSE, A	CL GENERAL ASTILLEROS	52006	MELILLA	03	52	2002	010487090	0702 0702	1.166,03
0111 10	52100546939	MOHAMED BEN SAID HADIYA	CL GENERAL ASTILLERO	52006	MELILLA	03	52	2002	010529934	0802 0802	224,90
0111 10	52100547444	MUSTAFA MOHAMED ABDESELA	CL CRTA. HIDUM 12	52001	MELILLA	03	52	2002	010530944	0802 0802	1.456,74
0111 10	52100547444	MUSTAFA MOHAMED ABDESELA	CL RIO ODIEL 24	52001	MELILLA	03	52	2002	010488104	0702 0702	1.112,42
0111 10	52100547444	MUSTAFA MOHAMED ABDESELA	CL RIO ODIEL 24	52001	MELILLA	03	52	2002	010531045	0802 0802	1.112,42

0111 10	52100548656	TAHAR MIZZIAN HUAHBI	CL GRAL. MARGALLO 16	52001	MELILLA	02 52	2002	010616325	0902	0902	394, 89
0111 10	52100548656	TAHAR MIZZIAN HUAHBI	CL GRAL. MARGALLO 16	52001	MELILLA	02 52	2003	010050064	1002	1002	394, 89
0111 10	52100570177	NAVARRO POSTIGO JUAN ANT	CL RODRIGO DE TRIANA	52005	MELILLA	03 52	2002	010488710	0702	0702	334, 37
0111 10	52100570177	NAVARRO POSTIGO JUAN ANT	CL RODRIGO DE TRIANA	52005	MELILLA	03 52	2002	010531853	0802	0802	334, 37
0111 10	52100606654	PALMA ARACIL SILVIA	UR MINAS DEL RIF 22	52006	MELILLA	03 52	2002	010533267	0802	0802	148, 06
REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521 07	040020430940	REYES JARABO JOSE MARIA	CL (HOTEL ANFORA) PA	52001	MELILLA	02 52	2003	010000958	0802	0802	277, 48
0521 07	080521395436	AMAR HAMIDA ABDELKARIM	CL ALONSO MARTIN 3	52004	MELILLA	02 52	2002	010567825	0702	0702	277, 48
0521 07	080521395436	AMAR HAMIDA ABDELKARIM	CL ALONSO MARTIN 3	52004	MELILLA	02 52	2003	010001362	0802	0802	277, 48
0521 07	080530477666	MOHAMED AMAR ASSAMIR MUS	CL RIO MANZANARES 8	52002	MELILLA	02 52	2002	010067926	0702	0702	277, 48
0521 07	080530477666	MOHAMED AMAR ASSAMIR MUS	CL RIO MANZANARES 8	52002	MELILLA	02 52	2003	010001463	0802	0802	277, 48
0521 07	281017400907	MOHAMED HADDU YAMIL	CL CAPADA HIDUM C/ 3	52003	MELILLA	02 52	2003	010002170	0802	0802	277, 48
0521 07	520003157323	CASTILLO DELGADO JUAN DI	CL TTE CASAYA, NS 10	52006	MELILLA	03 52	2002	010585205	0702	0702	246, 65
0521 07	520003157323	CASTILLO DELGADO JUAN DI	CL TTE CASAYA, NS 10	52006	MELILLA	03 52	2003	010019247	0802	0802	246, 65
0521 07	520003296254	ANDRES ONIEVA EMILIO SAL	CL GRAL POLAVIEJA 50	52006	MELILLA	02 52	2002	010570653	0702	0702	277, 48
0521 07	520003296254	ANDRES ONIEVA EMILIO SAL	CL GRAL POLAVIEJA 50	52006	MELILLA	02 52	2003	010004291	0802	0802	277, 48
0521 07	520003779840	MIZZIAN MOH MOHAMED	CL ALVARO DE BAZAN 1	52006	MELILLA	02 52	2002	010571158	0702	0702	277, 48
0521 07	520003779840	MIZZIAN MOH MOHAMED	CL ALVARO DE BAZAN 1	52006	MELILLA	02 52	2003	010004796	0802	0802	277, 48
0521 07	520003904425	BALLESTROS CORTES JUAN	CL ALVARO DE BAZAN 4	52003	MELILLA	02 52	2002	010571360	0702	0702	277, 48
0521 07	520003904425	BALLESTROS CORTES JUAN	CL ALVARO DE BAZAN 4	52003	MELILLA	02 52	2003	010005002	0802	0802	277, 48
0521 07	520003928572	LARRUBIA MARTIN JOSE ANT	BD CONSTITUCION 6	52005	MELILLA	03 52	2002	010585508	0702	0702	246, 65
0521 07	520003928572	LARRUBIA MARTIN JOSE ANT	BD CONSTITUCION 6	52005	MELILLA	03 52	2003	010019954	0802	0802	246, 65
0521 07	520003985358	VILLENA HERNANDEZ JOSE A	CL GRAL ASTILLEROS E	52006	MELILLA	03 52	2002	010585710	0702	0702	246, 65
0521 07	520003985358	VILLENA HERNANDEZ JOSE A	CL GRAL ASTILLEROS E	52006	MELILLA	03 52	2003	010020055	0802	0802	246, 65
0521 07	520004016781	MUYOZ PRADOS JOSE ANTONI	CL MINAS DEL RIF 23	52006	MELILLA	02 52	2002	010571764	0702	0702	277, 48
0521 07	520004016781	MUYOZ PRADOS JOSE ANTONI	CL MINAS DEL RIF 23	52006	MELILLA	02 52	2003	010005406	0802	0802	277, 48
0521 07	520004141164	GUEVARA BERNABE FRANCISC	CT ALFONSO XIII, ED.	52005	MELILLA	03 52	2002	010586215	0702	0702	246, 65
0521 07	520004141164	GUEVARA BERNABE FRANCISC	CT ALFONSO XIII, ED.	52005	MELILLA	03 52	2003	010020560	0802	0802	246, 65
0521 07	520004165719	MEHAMED MAANAN ABDELUAJ	CL LEON FELIPE 1	52001	MELILLA	03 52	2002	010586518	0702	0702	246, 65
0521 07	520004165719	MEHAMED MAANAN ABDELUAJ	CL LEON FELIPE 1	52001	MELILLA	03 52	2003	010005709	0802	0802	277, 48
0521 07	520004230181	ZAMRAOUI --- MIMOUN	CL ALFARAZ DIAZ OTER	52002	MELILLA	02 52	2003	010006214	0802	0802	277, 48
0521 07	520004230181	ZAMRAOUI --- MIMOUN	CL ALFARAZ DIAZ OTER	52002	MELILLA	02 52	2002	010573077	0702	0702	277, 48
0521 07	520004323444	LAHABIB MOHAMED HAFID	CL GENERAL ASTILLERO	52006	MELILLA	02 52	2002	010573077	0702	0702	277, 48
0521 07	520004323444	LAHABIB MOHAMED HAFID	CL GENERAL ASTILLERO	52006	MELILLA	02 52	2003	010006820	0802	0802	277, 48
0521 07	520004389223	ABDELKADER ABDELAH ALAMI	CL QUEROL 42	52004	MELILLA	03 52	2002	010587528	0702	0702	246, 65
0521 07	520004448130	MOHAMED MOHAMED AHMED	ZZ MINAS DEL RIF 14	52006	MELILLA	02 52	2002	010573481	0702	0702	277, 48
0521 07	520004448130	MOHAMED MOHAMED AHMED	ZZ MINAS DEL RIF 14	52006	MELILLA	02 52	2003	010007224	0802	0802	277, 48
0521 07	520004485718	MOHAMED ABDESLAM TAHIRI	CL MARINO RIVERA 6	52005	MELILLA	02 52	2002	010573784	0702	0702	277, 48
0521 07	520004485718	MOHAMED ABDESLAM TAHIRI	CL MARINO RIVERA 6	52005	MELILLA	02 52	2003	010007527	0802	0802	277, 48
0521 07	520004689317	MUSTAFA MOHAMED ABDESELA	CL RIO ODIEL 24	52002	MELILLA	02 52	2002	010574188	0702	0702	277, 48
0521 07	520004689317	MUSTAFA MOHAMED ABDESELA	CL RIO ODIEL 24	52002	MELILLA	02 52	2003	010007830	0802	0802	277, 48
0521 07	520004835221	RINCON ARENAS LUIS	XX APARTADO CORREOS	52001	MELILLA	02 52	2002	010574693	0702	0702	277, 48
0521 07	520004835221	RINCON ARENAS LUIS	XX APARTADO CORREOS	52001	MELILLA	02 52	2003	010575000	0702	0702	277, 48
0521 07	520004953944	MOHAMED MAANAN ISMAEL	CL SOR ALEGRIA 10	52002	MELILLA	02 52	2002	010575000	0702	0702	277, 48
0521 07	520004953944	MOHAMED MAANAN ISMAEL	CL SOR ALEGRIA 10	52002	MELILLA	02 52	2003	010008739	0802	0802	277, 48
0521 07	520005046702	MALDONADO ROLDAN FERNAND	CL BARRIADA CONSTITU	52005	MELILLA	02 52	2002	010575404	0702	0702	277, 48
0521 07	520005046702	MALDONADO ROLDAN FERNAND	CL BARRIADA CONSTITU	52005	MELILLA	02 52	2003	010009244	0802	0802	277, 48
0521 07	520005177650	GUERRERO MORENO PEDRO	CL SARGENTO SOUSA OL	52003	MELILLA	03 52	2002	010589144	0702	0702	246, 65
0521 07	520005177650	GUERRERO MORENO PEDRO	CL SARGENTO SOUSA OL	52003	MELILLA	03 52	2003	010022782	0802	0802	246, 65
0521 07	520005179165	ROSA REINA MANUEL	CL ACERA NEGRETE 98	52003	MELILLA	02 52	2002	010575707	0702	0702	277, 48
0521 07	520005179165	ROSA REINA MANUEL	CL ACERA NEGRETE 98	52003	MELILLA	02 52	2003	010009547	0802	0802	277, 48
0521 07	520005246661	HAMED MILUD MOHAMED	CL GENERAL RICARDOS	52005	MELILLA	02 52	2002	010576010	0702	0702	277, 48

0521	07	520005246661	HAMED MILUD MOHAMED	CL GENERAL RICARDOS	52005 MELILLA	02	52	2003	010009749	0802	0802	277,48
0521	07	520005300720	HAMMADA MOHAMED ABDELKAD	CL CATALUÑA 41	52006 MELILLA	03	52	2002	010589245	0702	0702	246,65
0521	07	520005300720	HAMMADA MOHAMED ABDELKAD	CL CATALUÑA 41	52006 MELILLA	02	52	2003	010009850	0802	0802	277,48
0521	07	520005326483	NAVARRO POSTIGO JUAN ANT	CL RODRIGO DE TRIANA	52005 MELILLA	02	52	2002	010576313	0702	0702	277,48
0521	07	520005326483	NAVARRO POSTIGO JUAN ANT	CL RODRIGO DE TRIANA	52005 MELILLA	03	52	2003	010010153	0802	0802	277,48
0521	07	520005353361	MOHAMED MIZZIAN FATMA	CL CARLOS LAGANDARA,	52005 MELILLA	03	52	2002	010589346	0702	0702	246,65
0521	07	520005353361	MOHAMED MIZZIAN FATMA	CL CARLOS LAGANDARA,	52005 MELILLA	02	52	2003	010022984	0802	0802	246,65
0521	07	520005353361	MOHAMED MIZZIAN FATMA	CL KAIFAS 25	52002 MELILLA	02	52	2002	010576515	0702	0702	259,83
0521	07	520005359728	CHOCRON MURCIANO ABRAHAM	CL KAIFAS 25	52002 MELILLA	02	52	2003	010010355	0802	0802	259,83
0521	07	520005412167	MOHAMED AL LAL MIMON	CL SANTO DOMINGO 104	52003 MELILLA	02	52	2002	010076717	0702	0702	277,48
0521	07	520005412167	MOHAMED AL LAL MIMON	CL SANTO DOMINGO 104	52003 MELILLA	02	52	2003	010576717	0702	0702	277,48
0521	07	520005561408	MOHAMED MOHAMMADI HASSAN	CL CAÑADA HIDUN C/5	52003 MELILLA	02	52	2002	010010658	0802	0802	259,83
0521	07	520005561408	MOHAMED MOHAMMADI HASSAN	CL CAÑADA HIDUN C/5	52003 MELILLA	02	52	2003	010011062	0802	0802	259,83
0521	07	520005584343	BOUSOU OUALKHAID IBRAHIN	CL MARTIN ZERMEHO 8	52002 MELILLA	02	52	2002	010577121	0702	0702	277,48
0521	07	520005584343	BOUSOU OUALKHAID IBRAHIN	CL MARTIN ZERMEHO 8	52002 MELILLA	02	52	2003	010011163	0802	0802	277,48
0521	07	520005606369	SANTOS GARCIA DANIEL	CL ESPALDA REMONTA 1	52005 MELILLA	02	52	2002	010577222	0702	0702	277,48
0521	07	520005606369	SANTOS GARCIA DANIEL	CL ESPALDA REMONTA 1	52005 MELILLA	02	52	2003	010011264	0802	0802	277,48
0521	07	520005653356	RUEDA BUENO MIGUEL ANGEL	CL GRAL. MARINA 21	52001 MELILLA	02	52	2002	010577525	0702	0702	277,48
0521	07	520005653356	RUEDA BUENO MIGUEL ANGEL	CL GRAL. MARINA 21	52001 MELILLA	02	52	2003	010011567	0802	0802	277,48
0521	07	520005664872	BEN HADI --- MOHAMED	CL FARHANA 20 V.AZIZ	52005 MELILLA	03	52	2002	010023893	0802	0802	230,96
0521	07	521000064684	CANTON FLANDES JULIO	CL POETA SALVADOR RU	52006 MELILLA	03	52	2002	010590861	0702	0702	246,65
0521	07	521000336082	MOHAMED MOH BOUHLASS AMA	CL MERCADO CENTRAL (52001 MELILLA	02	52	2002	010579040	0702	0702	277,48
0521	07	521000336082	MOHAMED MOH BOUHLASS AMA	CL MERCADO CENTRAL (52001 MELILLA	02	52	2003	010013183	0802	0802	277,48
0521	07	521000365889	MOHAMED HAMMU ABDELKADER	CL GARCIA CABRELLES	52002 MELILLA	02	52	2002	010013284	0802	0802	277,48
0521	07	521000426820	IAABDENBITHEN --- AHMED	CL INSPECTOR TORRALB	52001 MELILLA	03	52	2002	010024503	0802	0802	246,65
0521	07	521000437631	CAMPILLO --- ROBERTO	CL MARIGUARI (VILLA	52001 MELILLA	02	52	2002	010579444	0702	0702	277,48
0521	07	521000437631	CAMPILLO --- ROBERTO	CL MARIGUARI (VILLA	52001 MELILLA	02	52	2003	010013587	0802	0802	277,48
0521	07	521000447432	MARZOK HAMED SAMIR	CL AFRICA 15	52005 MELILLA	03	52	2002	010024705	0802	0802	246,65
0521	07	521001233233	MOHAMED MESSAOUD MOHAMED	CL CORTIJO CARABINER	52006 MELILLA	03	52	2003	010025715	0802	0802	246,65
0521	07	521001626485	PERIN --- LUCIO	CL SARGENTO ARBUCIAS	52005 MELILLA	02	52	2002	010582979	0702	0702	277,48
0521	07	521001626485	PERIN --- LUCIO	CL SARGENTO ARBUCIAS	52005 MELILLA	02	52	2003	010016823	0802	0802	277,48
0521	07	521001766834	MOHAMED AMAR FARIS SAHRA	CL GARCILASO DE LA V	52001 MELILLA	03	52	2002	010592679	0702	0702	246,65
0521	07	521001811189	RIFAI --- JAMILA EP TAIB	CL HIDUM 1	52003 MELILLA	02	52	2002	010583787	0702	0702	277,48
0521	07	521001811189	RIFAI --- JAMILA EP TAIB	CL HIDUM 1	52003 MELILLA	02	52	2003	010017934	0802	0802	277,48
0521	07	521001904351	AJBILOU --- MUSTAPHA	CL ALFONSOXIII ED. C	52005 MELILLA	03	52	2002	010592780	0702	0702	246,65

MINISTERIO DE FOMENTO

PUERTO DE MELILLA

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA
AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA POR LA
QUE SE ACUERDA LA CONVOCATORIA DE
CONCURSO PÚBLICO

1351.- Objeto: "Concurso de ideas para la colaboración arquitectónica en la redacción de los proyectos de Estación Marítima y edificios anejos de la nueva terminal de pasajeros y mercancías Ro-Ro en el puerto de Melilla.

Bases del Concurso: Pueden solicitarse en la Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Melilla, sita en C/. Avda. de la Marina Española núm. 4.

Calendario: El concurso se ajustará a las siguientes etapas y fechas límites:

1. Plazo de inscripción: 20 días contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio del Concurso en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

2. Envío de documentación: 5 días desde la finalización del plazo de inscripción.

3. Recepción de Consultas: 10 días desde la finalización del plazo de envío de documentación.

4. Envío global de respuestas, 10 días desde la finalización del plazo de recepción de consultas.

5. Presentación de propuestas: 45 días desde la finalización del plazo de envío global de respuestas.

6. Apertura de propuestas: 1 día desde la finalización del plazo de presentación de propuestas.

7. Proclamación de resultados: 10 días desde la finalización del plazo de presentación de propuestas.

8. Exposición Pública de los trabajos presentados en las dependencias de la Autoridad Portuaria de Melilla: durante 15 días desde la proclamación de resultados.

9. Entrega de premios: 30 días desde la proclamación de resultados.

10. Retirada de los trabajos no premiados: 30 días desde el cierre de la exposición.

El cómputo de los plazos se refiere a días naturales. Los plazos terminan a las 14:00 horas del día correspondiente. Si el último día del plazo fuese sábado, festivo o domingo, finalizará éste a la misma hora del día hábil siguiente.

Fases del Concurso: A) La del concurso propiamente dicho, orientado a la selección de la

propuesta arquitectónica ganadora que recibirá un premio de 6.000 euros. Asimismo se otorgarán dos accésit de 3.000 y 1.600 euros, a las propuestas que resulten clasificadas en segundo y tercer lugar respectivamente.

B) Fase de colaboración arquitectónica. El ganador del concurso, además del primer premio, será adjudicatario del contrato para la colaboración en la redacción de los proyectos de los tres edificios referidos; y por las que percibirá los honorarios ofertados en su propuesta, siendo el tipo de licitación, IPSI incluido, de tales honorarios el siguiente:

- Proyecto de Estación Marítima 48.080,97€

- Proyecto de Edificio de Usos Múltiples

24.258,70€

- Proyecto de Ed. Locales Frente Dársena Pesqueros. 10.818,22€

Derechos de inscripción: Ingreso de 150 euros a favor de la Autoridad Portuaria de Melilla.

Fianza Definitiva: La fijada en la Base 18.1 de las Bases del Concurso.

Documentos a presentar por los licitadores: Los establecidos en las Bases del Concurso.

Melilla a 30 de Mayo de 2003.

El Presidente. Francisco Sanz García.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 53/03

EDICTO

1352.- D. Emilio Ebago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 53/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a veinte de mayo de dos mil tres.

Vistos por D.^a Gemma D. Solé Mora Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 3 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas; en el que aparecen como partes; Milayes Mimon Haddu como denunciante, y Mohamed El Hasani como denunciado, constando en autos sus circunstancias personales, procede a dictar sentencia.

Fallo: QUE DEBO DE ABSOLVER Y ABSUELVO a Mohamed El Hasani de los hechos

que dieron lugar a la incoación del presente procedimiento declarando de oficio las costas causadas.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MOHAMED EL HASANI y MILAYES MIMON HADDU, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de Mayo de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 460/02

EDICTO

1353.- D. Emilio Ebago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 460/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a cuatro de Marzo de dos mil tres.

D./Dña. Julia Adamuz Salas, MAGISTRADO de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de JUICIO DE FALTAS 460/2002, seguida por una falta LESIONES contra ANA BELEN RODRIGUEZ CIENDONES Y BENIGNO RODRIGUEZ VALVERDE.

Fallo: QUE DEBO DE ABSOLVER COMO ABSUELVO a ANA BELEN RODRIGUEZ CIENDONES, ANA MARIA CIENDONES TEBAR y BENIGNO RODRIGUEZ VALVERDE, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il. Audiencia Provincial de Melilla en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ANA MARIA CIENDONES TEBAR, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 22 de Mayo de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 218/03

EDICTO

1354.- D. Emilio Ebago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 218/2003 se ha acordado citar a: ABDELOUAHID BIMI nacido en Nador Marruecos, el día 14.12.1974, hijo de Houssain y Hanicha, con su domicilio en Nador HAMON BUSBIBA nacido en Nador el 01.01.1963, hijo de Hamed y de Yamina, con domicilio en Nador.

Para quen en calidad de denunciante -denunciado y testigo comparezcan en juicio de faltas el proximo día dieciseis de junio de dos mil tres a las 9:40 horas, haciéndole saber que podra aistir con los medios de prueba de que intente valerse, asimismo podra comparecer asistido de abogado.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a ABDELOUAHID BIMI, HAMON BOUSBIBA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, expido el presente en Melilla a 23 de Mayo de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 484/02

EDICTO

1355.- D. Emilio Ebago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 484/2002 se ha dictado la presente AUTO DE INSOLVENCIA, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SE DECLARA INSOLVENTE POR AHORA AL PENADO KHALIFA CHABAT SINPERJUICIO DE LO QUE PROCEDA SI EN EL FUTURO MEJORARA DE FORTUNA.

Y para que conste y sirva de Notificación de AUTO DE INSOLVENCIA KHALIFA CHABAT, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 22 de Mayo de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 477/02

EDICTO

1356.- D. Emilio Ebago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 477/2002 se ha dictado la presente AUTO DE INSOLVENCIA, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: SE DECLARA INSOLVENTE POR AHORA AL PENADO MIMOUN CHAMI SIN PERJUICIO DE LO QUE PORCEDA SI EN EL FUTURO MEJORARA DE FORTUNA.

Y para que conste y sirva de Notificación de AUTO DE INSOLVENCIA a MIMOUN CHAMI., actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 22 de Mayo de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

JUICIO DE FALTAS 262/02

EDICTO

1357.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 262/2003 se ha acordado citar a: D. ABDELKHALIK TAOUTAOU, nacido en Farhana el 15-03-1975, hijo de Marzok y Fatima, con documentación N° L-234020, con ultimo domicilio conocido en C/. Rio Segre N° 3 de Melilla, para que en calidad de denunciante-denunciado, comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 24 de Junio a las 10.50 horas de su mañana, a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberá comparecer acompañado de todas las pruebas de que intente valerse en Juicio. Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a ABDELKHALIK TAOUTAOU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 23 de Mayo de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

JUICIO DE FALTAS 305/03

EDICTO

1358.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 305/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. Dña. Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de esta localidad, habiendo visto el proceso de Juicio de Faltas número 305/03 sobre presunta falta de Hurto, en virtud de denuncia interpuesta por D. Azzouzi Abdelkader contra D. Mimoun Yachouti, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, y los siguientes,

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. Mimoun Yachouti de los hechos por los que fue denunciado y que dieron origen a este Juicio de Faltas, celcarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MIMOUN YACHOUTI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de , expido la presente en Melilla, a 26 de Mayo de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 12/03

EDICTO

1359.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 12/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. Dña. Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de esta localidad, habiendo visto el proceso de JUICIO DE FALTAS número 12/03 sobre presunta falta de HURTO, en virtud de denuncia interpuesta por D. Luis Alemán Ferre, D. Rahmuh Ayamad y D. Modesto López Carmona contra D. Abdelkarim Mohamed Mohand, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, y los siguientes.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. Abdelkarim Mohamed Mohand de los hechos por los que fue denunciado y que dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a RAHMUCHAMYAHAD, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de expido la presente en Melilla, a 26 de Mayo de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 236/03

EDICTO

1360.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 236/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. Dña. Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de esta localidad, habiendo visto el proceso de JUICIO DE FALTAS número 236/03 sobre presunta falta de HURTO, en virtud de denuncia interpuesta por D. Mimoun El Kanz contra D. Badre El Ouakili y D. Mohamed Taibani, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, y los siguientes.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. Badre El Ouakili y a D. Mohamed Taibani de los hechos por los que fue denunciados y que dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D. Mimoun El Kanz, D. Badre El Ouakili y D. Mohamed Taibani, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de expido la presente en Melilla, a 26 de Mayo de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 331/03

EDICTO

1361.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 331/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. Dña. Cristina Milans del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta localidad, habiendo visto el proceso de JUICIO DE FALTAS, núm. 331/03 sobre presonta falta de LESIONES en virtud de denuncia interpuesta por don Luis Reina Gallego contra Don Louafi El Majdoubi, ejercitando el Ministerio Fiscal la acción pública, y los siguientes:

FALLO

Que debo condenar y condeno a Don Louafi El Majdoubi como autor de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 617.1 del Código Penal a la pena de multa de un mes con cuota diaria de dos euros, con responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad en caso de impago, y a que indemnicen solidariamente a Don Luis Reina Gallego en ciento cuarenta euros pro las lesiones, más los correspondientes intereses legales desde la fecha de esta sentencia, computados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 576 de la nueva ley de enjuiciamiento Civil 1/2000 de 7 de enero. Todo ello con condena en costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a LOUAFI EL MADJOUBI , actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 27 de Mayo de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

